

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC1081	Elaboración de peritajes técnicos grafoscópicos

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se ocupan de examinar manuscritos y firmas autógrafas con el fin de establecer su autenticidad o falsedad. Asimismo, son capaces de determinar la técnica de la falsificación.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente documento es un instrumento que sirve como guía para medir y calificar la aplicación de evaluaciones grafoscópicas, buscando respetar los estándares internacionales de aplicación de este tipo de pruebas, asimismo, contempla los pasos a seguir durante este tipo de evaluaciones, garantizando un resultado confiable, mediante la obtención de la muestra grafoscópica. También, realiza una confronta de la muestra obtenida con la muestra cuestionada o dubitada, de sus elementos constitutivos, sus elementos estructurales y grupos de gestos gráficos; realizando tomas fotográficas, generales y a nivel macro, con diferentes tipos de iluminantes y con diferentes técnicas, incluyendo las técnicas de infrarrojo, con el fin de elaborar el dictamen correspondiente. El estándar también establece los conocimientos teóricos básicos y prácticos con los que debe de contar para realizar este trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

En el EC se establecen las actividades, productos y conocimientos que la persona deberá demostrar durante el desempeño de sus funciones.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos.

Recibe lineamientos generales de un superior.

Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados.

Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

Sistema de Justicia Penal Adversarial

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

2 de agosto de 2018

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

25 de septiembre de 2018

Periodo sugerido de revisión/actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

9999 Ocupaciones no especificadas

Ocupaciones asociadas

Documentoscopista

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Sin referente

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5416 Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica

Subrama:

54169 Otros servicios de consultoría científica y técnica

Clase:

541690 Otros servicios de consultoría científica y técnica

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

Consultores Profesionales Forenses de México, S.C.

Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales, A.C.

Aquesta Terra Comunicación, S.A. de C.V.

Corporativo de Servicios de Investigación, Protección de Documentos y Ciencias Forenses.

Instituto de Estudios Superiores Manuel José de Rojas.

Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C.

Talento Humano Global, S.C.

Relación con otros estándares de competencia

Estándares equivalentes

No existen

Estándares relacionados

No existen

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo de manera simulada en escenarios con la estructura y las condiciones necesarias para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
Apoyos/Requerimientos:	Aula para la simulación de la toma de la muestra grafoscópica. Aula para la simulación de la sustentación de la opinión técnica ante el órgano jurisdiccional. Material de escritura para la toma de la muestra grafoscópica. Muestra cuestionada. Cámara fotográfica réflex con lente macro. Cámara sensible al infrarrojo. Filtros infrarrojos. Diversos tipos de iluminantes. Microscopio digital. El detalle de los requerimientos se especifica en el IEC.

Duración estimada de la evaluación

2 horas en gabinete y 6 horas en campo, totalizando 8 horas

Referencias de Información

- Balbuena Balmaceda, José. FIRMAS AUTÉNTICAS Y DETECCIÓN DE FIRMAS FALSAS, Ed. C&S Internacional, Francia, 2001.
- Balbuena Balmaceda, José (coordinador). PUESTA EN EVIDENCIA DE LA PRESIÓN EN LOS GRAFISMOS: METODOLOGÍAS, AEEED, Francia, 2001.
- Beck y otros, INVESTIGACIONES DOCUMENTALES, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2005.
- Berthold y otros. INDAGACIONES DOCUMENTALES, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2008.
- Buquet, Alain y Pierre Corbobesse. EL PERITAJE DE LAS ESCRITURAS Y LOS DOCUMENTOS IMPUGNADOS, París, Laboratoire de Police Scientifique de París R.F, 1989.
- Conway, James V. P., EVIDENCIAS DOCUMENTALES, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2007.
- De la Peña, Julia Elena, CASOS DE INVESTIGACIONES DOCUMENTALES, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2014.
- Del Picchia, J. y Del Picchia, C. TRATADO DE DOCUMENTOSCOPIA, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2006.
- Ezcurra Gondra, Magdalena y Goyo R. Grávalos, INSTRUMENTOS DE ESCRITURA MANUAL Y SUS TINTAS, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2010.
- Ezcurra Gondra, Magdalena y Goyo R. Grávalos, SISTEMAS DE IMPRESIÓN Y SUS TINTAS, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2012.



Foglia, Pedro José, SIGNOS DE ENFERMEDAD EN LA ESCRITURA, GRAFOPATOLOGÍA, Ediciones La Roca 2004.

Gayet, Jean. MANUAL DE LA POLICÍA CIENTÍFICA. Ed. Zeus, Barcelona, 1962.

Guzmán A., Carlos. EL PERITAJE CALIGRÁFICO, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 1994.

Locard, Edmond. MANUAL DE LA TÉCNICA POLICIACA, Ed. Montesco, Barcelona, 1943.

Osborne, Albert S. QUESTIONED DOCUMENTS, The Lawyers Co-operative Publishing Co, Rochester, N.Y., 1910.

Orellana Ruiz, Javier. TRATADO DE GRAFOSCOPIA Y GRAFOMETRÍA, Ed. Diana, México, 1975.

Serratrice Georges y Michel Habib, ESCRITURA Y CEREBRO MECANISMOS NEOROFISIOLÓGICOS, Ed. Masson S.A.

Urcia Bernabé, Reimundo. VERIFICACIÓN DE FIRMAS, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2009.

Val Latierro, Félix Del. GRAFOCRÍTICA, EL DOCUMENTO, LA ESCRITURA Y SU PROYECCIÓN FORENSE, Madrid, Ed. Tecnos, 1963.

Velásquez Posada, Luis Gonzalo. FALSEDAD DOCUMENTAL Y LABORATORIO FORENSE. Ed. La Rocca. Buenos Aires, 2004.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Elaboración de peritajes técnicos grafoscópicos

Elemento 1 de 4

Atender la solicitud de estudio grafoscópico

Elemento 2 de 4

Obtener la muestra grafoscópica

Elemento 3 de 4

Realizar el estudio y el dictamen de la muestra grafoscópica para obtener las conclusiones del peritaje grafoscópico

Elemento 4 de 4

Sustentar la opinión técnica ante el órgano jurisdiccional

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4		Atender la solicitud de estudio grafoscópico

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La lista de revisión de la designación como perito en grafoscopía:
 - Contiene la fecha en que se le designó como perito en grafoscopía,
 - Contiene el número de carpeta de investigación, averiguación previa o juicio, el nombre completo del actor y el nombre completo del demandado,
 - Contiene la parte (actora, demandada, imputado, defensa, fiscalía/juzgado) que lo designa como perito y que solicita el estudio, y
 - La verificación sobre la pertinencia de la solicitud con respecto a su competencia para realizar el estudio.
2. El escrito de aceptación del cargo de perito en grafoscopía:
 - Contiene el rubro del caso correspondiente: número de carpeta de investigación/averiguación previa/juicio, el nombre completo del actor y el nombre completo del demandado,
 - Señala lugar y la fecha en que se entrega el escrito,
 - Establece la instancia que solicita el estudio: Fiscalía/Agencia investigadora/Defensoría/Juzgado/otras partes interesadas, incluyendo empresas privadas o particulares,
 - Contiene nombre completo y referencias profesionales del perito, indicando adscripción, número de registro y especialidad,
 - Presenta el tipo de intervención (dictamen u opinión técnica) solicitada,
 - Establece los requerimientos procedimentales de acuerdo al tipo de juicio o proceso jurídico,
 - Contiene la documentación que lo acredita como perito en grafoscopía,
 - Señala la protesta de aceptación del cargo conferido, y
 - Contiene el nombre completo y la firma del perito al calce del escrito.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Conocimientos básicos de grafoscopía.

NIVEL

Conocimiento

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que organiza la información respetando prioridades y secuencias de operación.

GLOSARIO



1. Dictamen en Grafoscopía: Es el resultado del estudio técnico científico de la aplicación de la metodología y técnicas propias de la grafoscopía para la resolución de un problema relacionado con escrituras y/o firmas, que se plasma en un documento bajo una estructura determinada.
2. Escrito de aceptación de cargo: Documento donde se registran los datos que se obtienen de la solicitud de intervención, el cual contiene los requisitos establecidos en los códigos procedimentales (civiles, penales, comercio, etc.) correspondientes como son: nombre del perito, especialidad, acreditaciones, el lugar y fecha de la intervención, tipo de la intervención, motivo por el cual se elabora, el nombre y firma de quien lo elabora.
3. Grafoscopía: Es la disciplina que se ocupa del examen de los grafismos con el fin de establecer su autenticidad o falsedad; determina la técnica de la falsificación y, en algunos casos, identifica al autor de los mismos, es decir, su origen gráfico.
4. Perito en Grafoscopía: Es el experto que cuenta con estudios en Grafoscopía y una vasta experiencia en el ejercicio de ésta ciencia en la resolución de problemas relacionados con el estudio e identificación de firmas y escrituras.

Referencia	Código	Título
2 de 4		Obtener la muestra grafoscópica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza las actividades de preparación para obtener la muestra grafoscópica:
 - Verificando al inicio de la sesión, la identidad del otorgante de la muestra mediante identificación oficial vigente,
 - Presentándose ante el otorgante, como el perito grafoscópico responsable de la toma de la muestra, mostrando su identificación y su designación como perito,
 - Informando al otorgante de la muestra sobre el objetivo de la prueba a aplicar de conformidad con el escrito de aceptación del cargo,
 - Informando al otorgante que deberá realizar ejercicios caligráficos, de firma y escritura conforme se le solicite durante la sesión,
 - Entregando un formato de datos personales a la persona que otorga la muestra,
 - Explicando al otorgante de la muestra la forma correcta para llenar el formato de datos personales,
 - Comprobando que se cuenta con el material suficiente y necesario para realizar la toma de la muestra, y
 - Comprobando el buen funcionamiento del útil escritor a utilizar durante la toma de la muestra.
2. Recopila la muestra grafoscópica:
 - Asegurando que el lugar donde se toma la muestra, esté cerrado, ventilado, iluminado y libre de distracciones visuales o auditivas,
 - Asegurando que la superficie de apoyo sea una mesa plana, lisa y firme,



- Asegurando que las hojas utilizadas como base para el apoyo durante la toma de la muestra grafoscópica contengan un sello o marca que las distinga de las hojas que formarán parte de la muestra grafoscópica,
- Indicando la postura que debe tomar el otorgante mientras proporciona la muestra grafoscópica: sentado, con la espalda recta y los pies sobre el piso,
- Colocando una base de 3 a 5 hojas de papel para el apoyo durante la escritura,
- Proporcionando al otorgante un formato acorde a las características del documento cuestionado, y
- Realizando el dictado de textos con base en el documento cuestionado con voz clara y pausada.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La lista de revisión del formato requisitado de datos personales del otorgante de la muestra grafoscópica verifica que:
 - Está debidamente requisitado de forma manuscrita por el otorgante de la muestra grafoscópica,
 - Es legible y contiene toda la información requerida,
 - Contiene el nombre completo del otorgante de la muestra grafoscópica,
 - Especifica la edad del otorgante de la muestra grafoscópica,
 - Describe el grado de estudios/la profesión del otorgante de la muestra grafoscópica,
 - Establece la ocupación del otorgante de la muestra grafoscópica,
 - Describe el objetivo del análisis de la muestra grafoscópica,
 - Contiene la autorización escrita del otorgante para realizar el análisis comparativo de la muestra grafoscópica con el documento cuestionado a través de su firma,
 - Contiene la declaración de lateralidad del otorgante de la muestra grafoscópica,
 - Especifica si tiene o no limitantes físicas el otorgante de la muestra grafoscópica,
 - Contiene la declaración de si le han sido practicadas o no algún tipo de cirugía al otorgante de la muestra grafoscópica,
 - Describe el estado de salud general del otorgante de la muestra grafoscópica de acuerdo a lo que él mismo señala,
 - Describe si el otorgante consume o no algún tipo de medicamento, y
 - Contiene la declaración del género del otorgante de la muestra grafoscópica.
2. La lista de revisión de la muestra grafoscópica obtenida verifica que:
 - Está elaborada con un útil escritor de mismo tipo al utilizado en el documento cuestionado,
 - Está contenida en un sustrato semejante al del documento cuestionado,
 - Ha sido elaborada de manera manuscrita,
 - Está compuesta por varios textos dictados por el perito en grafoscopía,
 - Tiene una extensión de por lo menos 10 (diez) veces la extensión del texto que aparece en el documento cuestionado,
 - Contiene el nombre completo del otorgante de la muestra grafoscópica,
 - Contiene la firma de la persona que proporciona la muestra grafoscópica en cada una de las hojas de la muestra grafoscópica,
 - Las firmas que contiene la muestra grafoscópica son equicircunstanciales a la firma cuestionada,
 - Contiene al menos 30 (treinta) firmas del otorgante de la muestra grafoscópica,
 - Contiene la fecha de recopilación de la muestra grafoscópica,

- Se encuentra elaborada en una sola cara de cada hoja utilizada, y
- Está numerada en orden sucesivo refiriendo siempre al total de las hojas de la muestra grafoscópica de manera manuscrita por el otorgante.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- | | NIVEL |
|--|--------------|
| 1. Elementos constitutivos de las escrituras | Comprensión |
| 2. Elementos estructurales de las escrituras | Comprensión |
| 3. Grupos de gestos gráficos de las escrituras | Comprensión |
| 4. Selección de textos para el dictado | Aplicación |

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|---|
| 1. Responsabilidad: | La manera en que guía al otorgante en el llenado del formato. |
|---------------------|---|

GLOSARIO

- | | |
|---|--|
| 1. Documento cuestionado: | Documento del cual se tiene duda sobre su autenticidad y por tanto se debe peritar. |
| 2. Elementos constitutivos: | Son todas las líneas que conforman a una escritura. |
| 3. Elementos estructurales: | Son aquellos que valiéndose de los elementos constitutivos, los acoplan de una manera determinada, dándoles un aspecto peculiar, de forma general al escrito. |
| 4. Firma: | Es una forma gráfica que escoge una persona para identificarse ante los demás. |
| 5. Gesto gráfico: | Son los hábitos escriturales que producen configuraciones especiales, propias de cada individuo y que sirven para identificarlo y diferenciarlo de los demás. Los cuales deben reunir una serie de requisitos para ser considerados como tales que son: que sean constantes, de aparición automática, de naturaleza inconsciente, invisibles para los neófitos, difíciles de imitar, difíciles de distorsionar, que tengan variedad y que tengan equivalencia gráfica. |
| 6. Lateralidad: | Mano (izquierda o derecha) con que se realiza la mayoría de las funciones, en especial la de escribir. |
| 7. Manuscrito: | Escrito a mano. |
| 8. Muestra equicircunstancial: | Muestra grafoscópica que fue realizada bajo condiciones semejantes a la del documento cuestionado, es decir, semejante sustrato, formato y útil escritor. |
| 9. Muestra grafoscópica: | Muestra de firmas y/o escritura. |
| 10. Otorgante de la muestra grafoscópica: | Es la persona que realizará los ejercicios escriturales que conformarán la muestra grafoscópica y que tiene relación con el problema grafoscópico a resolver. |
| 11. Sustrato: | Tipo de material en que se elabora un documento manuscrito. |
| 12. Útiles de escritura: | Los diferentes instrumentos utilizados para escribir como el bolígrafo, el marcador, el lápiz, la pluma, el cálamo, etc., los cuales |

pueden ser de punta rígida o punta flexible, convencional o no convencional.

Referencia	Código	Título
3 de 4		Realizar el estudio y el dictamen de la muestra grafoscópica para obtener las conclusiones del peritaje grafoscópico

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El estudio fotográfico elaborado:
 - Contiene tomas fotográficas generales claras, nítidas y enfocadas de los documentos a peritar realizados con una cámara réflex con lente normal e iluminación oblicua con iluminante D65,
 - Presenta acercamientos fotográficos claros, nítidos y enfocados a los textos y firmas a peritar realizados con una cámara réflex con lente macromáximo acercamiento e iluminación oblicua con iluminante D65,
 - Presenta una toma fotográfica clara, nítida y enfocada realizada con cámara infra roja, filtros infra rojos e iluminación rasante con iluminante halógeno o utilizando equipo de análisis multiespectral de los textos y firmas a peritar,
 - Contiene acercamientos claros, nítidos y enfocados del reverso de los documentos a peritar realizados con una cámara réflex con lente macro e iluminación rasante con iluminante halógeno, y
 - Presenta macro y microfotografías claras, nítidas y enfocadas realizadas con microscopio (analógico o digital) de los textos y firmas a peritar.
2. El estudio grafocinético elaborado:
 - Describe los elementos constitutivos (escritura que aparece en el documento cuestionado y muestra de escritura),
 - Describe los elementos estructurales y/o generales de las escrituras confrontadas,
 - Describe el gesto gráfico de las escrituras confrontadas,
 - Describe los elementos constitutivos de las firmas confrontadas,
 - Describe los elementos estructurales y/o generales de las firmas confrontadas,
 - Describe el gesto gráfico de las firmas confrontadas,
 - Incluye macrofotografías con luz refleja de las escrituras confrontadas,
 - Incluye macrofotografías con luz rasante/IR de las escrituras confrontadas,
 - Incluye macrofotografías con luz refleja de las firmas confrontadas,
 - Incluye macrofotografías con luz rasante/IR de las firmas confrontadas,
 - Identifica los Grupos de Gestos Gráficos (GGG) que las individualizan y su Patrón de Variaciones Posibles (PVP),
 - Describe en partes cada una de las firmas/escritos sujetas a estudio, y
 - Establece las características de orden constitutivo y de estructura, así como los Grupos de Gestos Gráficos (GGG) que las individualizan y su Patrón de Variaciones Posibles (PVP), de cada una de las firmas/escritos sujetas a estudio.
3. El dictamen grafoscópico elaborado:



- Contiene el rubro del documento: número de carpeta de investigación/averiguación previa/juicio, el nombre completo del actor y el nombre completo del demandado,
- Tiene como encabezado la leyenda de que es un dictamen de grafoscopia,
- Define el lugar/ciudad donde es presentado,
- Explicita la fecha en que es presentado,
- Contiene el nombre y cargo de la persona a la que va dirigido,
- Contiene la información curricular del grafoscopista que elabora el dictamen,
- Contiene la finalidad/planteamiento del problema del estudio grafoscópico,
- Contiene la descripción del documento cuestionado,
- Contiene la fotografía general del documento cuestionado,
- Describe la muestra grafoscópica,
- Contiene la fotografía general de la muestra grafoscópica,
- Describe la metodología utilizada durante el estudio grafoscópico,
- Describe el equipo utilizado durante el estudio grafoscópico,
- Contiene la fundamentación teórica del estudio grafocinético aplicado,
- Contiene la totalidad del estudio grafoscópico,
- Determina la uniprocedencia de los documentos base y de muestra grafoscópica, de conformidad con los criterios de interpretación grafocinética,
- Menciona la conclusión del estudio grafoscópico,
- Contiene las referencias bibliográficas utilizadas en la elaboración del Dictamen Grafoscópico, y
- Presenta la firma y nombre completo del grafoscopista que elaboró el Dictamen Grafoscópico.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en la que el dictamen se presenta/entrega limpio, sin faltas de ortografía y estructurado de acuerdo a los protocolos de la institución solicitante.

GLOSARIO

1. Criterios de interpretación grafocinética: Son los criterios empleados para determinar la uniprocedencia del documento cuestionado y los documentos de prueba la grafoscópica:
 - 1.-Si las firmas y/o escrituras cuestionadas encuadran en las variantes y concuerdan con las constantes (Gestos Gráficos) de las de las firmas y/o escrituras de cotejo se declaran uniprocedentes con respecto de las Auténticas y por lo tanto también Auténticas.
 - 2.-Si las firmas y/o escrituras cuestionadas encuadran en las variantes, pero no concuerdan con las constantes (Gestos Gráficos) de las de las firmas y/o escrituras de cotejo se declaran no uniprocedentes con respecto de las Auténticas y por lo tanto Falsas.
 - 3.-Si las firmas y/o escrituras cuestionadas no encuadran en las variantes, ni concuerdan con las constantes (Gestos Gráficos) de las de las firmas y/o escrituras de cotejo se declaran no uniprocedentes con respecto de las Auténticas y por lo tanto Falsas.
 - 4.-Si las firmas y/o escrituras cuestionadas no encuadran en las variantes, pero si concuerdan con las constantes (Gestos Gráficos) de las de las

firmas y/o escrituras de cotejo se declaran uniprocedentes con respecto de las Auténticas y por lo tanto también Auténticas.

2. Dictamen grafoscópico: Es el resultado del estudio técnico de la aplicación de la metodología y técnicas propias de la grafoscopía para la resolución de un problema relacionado con escrituras y/o firmas, que se plasma en un documento bajo una estructura determinada.
3. Estudio grafoscópico: Es la parte del dictamen grafoscópico que contiene el resultado de la aplicación de la metodología y técnicas grafoscópicas para la resolución del problema planteado.
4. Estudio grafocinético: Consiste en el estudio de los desenvolvimientos gráficos de los trazos, clasificando sus constantes estableciendo las variantes de ambos grupos de firmas y/o escrituras (cuestionada y de cotejo), comparando características de orden constitutivo y de estructura, como también los Grupos de Gestos Gráficos (GGG), que las individualizan.
5. Uniprocedencia: Se dice de los documentos que de conformidad con sus encuadran en las variantes y concordancia de las constantes (Gestos Gráficos) de las de las firmas y/o escritos de cotejo provienen de la misma persona.

Referencia	Código	Título
4 de 4		Sustentar la opinión técnica ante el órgano jurisdiccional

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

DESEMPEÑOS:

1. Comparece ante el órgano jurisdiccional en cumplimiento de la citación recibida:
 - Asistiendo a la audiencia donde sea requerida su comparecencia de acuerdo con la fecha y hora prevista en el citatorio recibido,
 - Presentándose en la audiencia con vestimenta formal,
 - Individualizándose cuando le sea requerido,
 - Tomando protesta en la audiencia, e
 - Interviniendo solo cuando el órgano jurisdiccional se lo solicita.
2. Acredita ante el órgano jurisdiccional solicitante su nivel de pericia en grafoscopía y experiencia en su especialidad:
 - Especificando cuando se le solicite, sus calificaciones y experiencia,
 - Acreditando que las conclusiones que obtiene obedecen a criterios consensuados de su técnica, y
 - Respondiendo las preguntas sobre el peritaje en grafoscopía, destinadas a generar la sustentación de la información.
3. Se expresa con propiedad ante la institución que requiere el análisis grafoscópico:
 - Hablando sin titubeos y en forma segura,



- Dirigiendo la mirada hacia quien le está cuestionando,
 - Evitando el uso de lenguaje corporal o ademanes para expresar desaprobación,
 - Respondiendo con tono de voz audible a los cuestionamientos de la parte solicitante del estudio grafoscópico,
 - Expresándose siempre sin ambigüedades, y
 - Utilizando una transición suave entre el rol de escucha y el de responder.
4. Rinde su testimonio ante el órgano jurisdiccional que requiere el peritaje sobre los resultados del análisis grafoscópico realizado:
- Refiriendo el contenido de su estudio y conclusiones sobre un hecho determinado en juicio mediante distintos medios de expresión,
 - Sustentando por qué ha empleado las técnicas y procedimientos adecuados e idóneos,
 - Explicando de manera clara y precisa el resultado de su estudio pericial grafoscópico, y
 - Corroborando las declaraciones rendidas de manera previa.
5. Participa durante su intervención en la fase de interrogatorio y conainterrogatorio:
- Respondiendo a preguntas de la parte que ofreció su peritaje grafoscópico,
 - Respondiendo las preguntas de la parte que ofreció su peritaje, destinadas a generar la sustentación de la información,
 - Respondiendo los diferentes cuestionamientos de manera clara, precisa y con dominio en los aspectos claves y asuntos relevantes a comunicar de su estudio técnico,
 - Respondiendo a preguntas de la parte contraria, y
 - Respondiendo los diferentes cuestionamientos de la parte contraria, destinadas a desvirtuar la sustentación de estudio pericial, de manera clara, precisa y con dominio en los aspectos claves y asuntos relevantes a comunicar de su estudio técnico.